

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1346 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del proyecto y contrato de la obra denominada Terminación de las obras de la urbanización del Plan Parcial Industrial el Saladar II.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 15 de febrero de 2023, se ha aprobado definitivamente la modificación del proyecto y contrato de la obra denominada Terminación de las obras de la Urbanización del Plan Parcial Industrial el Saladar II.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lorquí, a 17 de febrero de 2023.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.